



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 0693

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS”, ID 471.720.

Asunción, 27 de junio de 2025

VISTO: El Memorándum D.A./D.T. N.° 055/2025 por medio del cual el Departamento de Transporte dependiente de la Dirección Administrativa solicita el inicio de las gestiones correspondientes a la convocatoria para la “Adquisición de Cubiertas”; y

CONSIDERANDO: Que, según Acta CSP N° 3/2025 de fecha 28 de mayo del 2025, el Comité de Suministro Público (CSP) del MIC, conformado según resolución N° 469/2024 ha sugerido elevar a consideración de la máxima autoridad institucional la autorización para realizar las convocatorias que no fueron planificadas en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, necesarias para satisfacer las necesidades institucionales en el presente ejercicio fiscal, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo;

Que, la convocatoria para la “Adquisición de Cubiertas”, se encuentra propuesta en el Anexo correspondiente al Acta CSP N° 3/2025 mencionado en el párrafo anterior;

Que, el Artículo 3° de la Resolución N° 233 de fecha 18 de marzo de 2025 Por la cual se aprueba El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, establece: *“Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, los ajustes, incorporaciones y/o cancelaciones de los registros de ID planificados que fueron necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. La incorporación de nuevos registros de ID correspondientes a convocatorias no planificadas en el PAC, deberán ser supervisadas, analizadas y aprobadas por el Comité de Suministro Público (CSP)”*;

Que, el Artículo 45 de la Ley N.° 7021/22 dispone que: *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)”* ...;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la convocatoria MCN – Menor Cuantía Nacional N.° 11/2025 “Adquisición de Cubiertas”, ID 471.720, cumple con los requerimientos establecidos en la Ley N.° 7021/22 y se adecua al formato estándar aprobado por la Resolución DNCP N° 1116/2025;



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0693

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS”, ID 471.720.

- 2 -

Que, el Artículo 54 de la Ley N.º 7021/22 establece: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato” ...;

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos del presente procedimiento de contratación se encuentran previstos en los Objetos del Gasto 392 “Cubiertas y Cámaras de Aire” del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio;

La Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso, “sin entrar a considerar los aspectos técnicos, financieros ni requerimientos del referido proceso de contratación y del PBC, aspectos que son exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Contrataciones del MIC, se considera que se debe dar el trámite correspondiente a lo solicitado por las Direcciones responsables, por lo que se recomienda su remisión a la Secretaría General a sus efectos”, según Dictamen Jurídico N° 62 de fecha 13 de junio de 2025;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso “B”, del Decreto N° 2.348/99 “Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

- Artículo 1º.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la Convocatoria MCN – Menor Cuantía Nacional N.º 11/2025 “Adquisición de Cubiertas”, ID 471.720.
- Artículo 2º.** Autorizar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a gestionar la comunicación de la convocatoria ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a lo establecido en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones vigentes.



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0693

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS”, ID 471.720.

- 3 -

- Artículo 3º.** Disponer que la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consulta, de recepción y apertura de sobres, de conformidad a los plazos establecidos en las reglamentaciones vigentes.
- Artículo 4º.** Designar a los miembros del Comité de Evaluación para la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”:
- Un representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
 - Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
 - Dos representantes de la Dirección Administrativa.
- Artículo 5º.** Autorizar a la Dirección de Contrataciones las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por el Art. 1º de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.
- Artículo 6º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Francisco Javier Giménez
Ministro